

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-012
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015


CONTABILIDAD
POLÍTICA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS
Bogotá D.C., 2015

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-012
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	4
3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	5
4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	6
4.1 OBLIGACIONES FINANCIERAS.....	6
4.1.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL.....	6
4.1.2 RECONOCIMIENTO INICIAL DE COSTOS FINANCIEROS	7
4.1.3 MEDICIÓN POSTERIOR	7
4.1.3 RECONOCIMIENTO POSTERIOR DE LOS COSTOS FINANCIEROS.....	8
4.1.4 RETIRO Y BAJA EN CUENTAS	9
4.2 OBLIGACIONES ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	9
4.2.1 RECONOCIMIENTO INICIAL	9
4.2.2 MEDICIÓN POSTERIOR	10
4.3 CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS	10
5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN	12
6. OBJETIVO CONTROLES CONTABLES	13
7. REFERENCIA NORMATIVA	14
8. DEFINICIONES.....	15

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-012
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las obligaciones financieras de la Universidad Antonio Nariño, como resultado del dinero recibido de bancos, entidades e instituciones financieras entre otros intermediarios financieros.

COPIA NO CONTROLADA

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-012
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

2. ALCANCE

Esta política contable aplica para los pasivos financieros presentados en el balance general de la Universidad Antonio Nariño, así:

- **Créditos de Tesorería:** corresponden a créditos de rápida consecución y rápido pago, ya que se destinan a solventar deficiencias transitorias de liquidez.
- **Sobregiros Bancarios.**
- **Pasivos de arrendamientos financieros:** corresponden a los pasivos que surgen de los contratos de arrendamiento financiero que se suscriben con el ánimo de financiar la adquisición de activos, a través de una compañía financiera. Ver reconocimiento y medición en la política contable de arrendamientos bajo NIIF para PYMES.
- **Créditos de largo plazo:** corresponden a financiación de activos institucionales.

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-012
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Las obligaciones financieras son instrumentos financieros pasivos bajo NIIF para PYMES.

COPIA NO CONTROLADA

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-012
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

4.1 OBLIGACIONES FINANCIERAS

A continuación, se ilustran las prácticas contables que aplican a todos los pasivos financieros, excluyendo los pasivos que resultan de los arrendamientos financieros.

4.1.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

La Universidad Antonio Nariño reconoce sus pasivos financieros, en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el préstamo (dinero).

Se miden inicialmente por su valor nominal menos los costos de transacción directamente atribuibles a la obligación financiera, estos costos podrán ser: honorarios, comisiones pagadas a agentes y asesores, en el momento inicial de la negociación del crédito.

Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la obligación financiera; y un costo incremental es aquél en el que no se habría incurrido si la Universidad Antonio Nariño no hubiese adquirido el pasivo financiero.

Se reconocerán como menor valor de la obligación financiera en una subcuenta contable todos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la obligación financiera, que superen el 5% del valor nominal del pasivo, de lo contrario se reconocen como gastos, en el estado de resultados del periodo correspondiente.

▪ **Aprobación del crédito**

La aprobación de un crédito por una entidad financiera o un tercero, no genera aún obligaciones ciertas a favor de terceros que deban ser reconocidas en el balance general como pasivos, debido a que no se han transferido los riesgos y beneficios sobre el dinero. La aprobación del crédito puede generar obligaciones contingentes, de acuerdo a la *Política de Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes bajo NIIF para PYMES*, deben ser reveladas en notas a los Estados Financieros, indicando el nombre de la entidad financiera, el tipo de crédito y valor.

▪ **Entrega de garantías**

Las garantías que se otorgan a las entidades financieras en respaldo de las obligaciones aun cuando no generan la salida de recursos de la Universidad Antonio Nariño, si generan obligaciones contingentes que deben ser reveladas en notas a los estados financieros.

Las garantías que han sido entregadas en respaldo de las obligaciones financieras adquiridas, deben ser reconocidas en el momento en que se realiza el proceso legal jurídico que le otorgue al acreedor un derecho futuro.

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-012
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

4.1.2 RECONOCIMIENTO INICIAL DE COSTOS FINANCIEROS

El reconocimiento de los costos financieros se efectúa de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Comisiones posteriores** (diferentes de las comisiones iniciales del numeral 4.1.1): comprenden todas las comisiones que cobra la entidad financiera o el tercero y que son necesarias para la consecución del crédito. Estas se miden por el valor acordado entre las partes y se deben incluir en la preparación del flujo de efectivo del crédito que es utilizado para la medición posterior del mismo, y se reconocerán en una subcuenta contable.
- **Intereses sobre la deuda:** los intereses sobre la deuda se reconocen como un mayor valor del crédito (sub cuenta contable de obligaciones financieras). Se reconocerán de acuerdo a lo pactado con la entidad financiera u otro tercero y se deben incluir en la preparación del flujo de efectivo del crédito que es utilizado para la medición posterior del mismo.
- **Otros gastos financieros:** cualquier otro gasto asociado con las obligaciones financieras diferentes de las mencionadas anteriormente, serán reconocidos como gastos en el momento en que se incurre en ellos. Los otros gastos bancarios se miden por el valor acordado o pagado.

4.1.3 MEDICIÓN POSTERIOR

Los pasivos financieros a corto plazo (menos de 12 meses), sin tasa de interés establecida, se pueden medir por el valor del contrato original si el efecto del descuento no es importante. Por ende, los flujos de efectivo relativos a los pasivos financieros a corto plazo, en principio no se descontarán trayendo a valor presente.

Los pasivos financieros a largo plazo (más de 12 meses) serán mensualmente valorados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los intereses, comisiones y se abone al capital del crédito de acuerdo a las cuotas pactadas con la entidad financiera; la Universidad Antonio Nariño procederá a realizar la causación de los intereses y otros costos financieros mensualmente.

Para esto la Universidad Antonio Nariño prepara un flujo de efectivo estimado para cada crédito, donde se tendrán en cuenta todos los costos de transacción atribuibles al pasivo financiero, las proyecciones de las cuotas (interés y abono a capital), y todas las comisiones que la entidad financiera cobre durante el plazo del instrumento; el procedimiento a continuación ilustra cómo se aplica el método de la tasa de interés efectiva por pasivo financiero.

Si la obligación financiera no posee costos incrementales, se podrán reconocer los intereses por pagar de acuerdo a la última tasa de interés conocida para el periodo correspondiente entre última fecha de pago de intereses y días transcurridos al cierre contable mensual. De poseerse costos incrementales se deberá realizar el procedimiento descrito a continuación:

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
------------------------------------	---	--------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-012
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

Procedimiento:

- a. Elaborar una tabla de amortización por crédito, teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma de pagar capital e intereses.
- b. Proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF, IPC, IBR O UVR) hasta la fecha de vencimiento del crédito. Se podrá utilizar la última tasa conocida hasta la siguiente fecha de revisión de tasas de interés.
- c. Incluir las comisiones y cualquier otro costo financiero pactado, hasta la fecha de vencimiento del crédito.
- d. Elaborar una proyección del flujo de efectivo mensual por crédito, teniendo en cuenta la entrada del dinero (o entradas de dinero cuando sea el caso) y las salidas de efectivo correspondientes a: pagos de interés, comisión y capital.
- e. Calcular la tasa que iguala todos los flujos en un mismo periodo (mes), que corresponde a la TIR – Tasa Interna de Retorno del mismo.
- f. Actualizar mensualmente para el cierre contable, la proyección de los flujos de efectivo para los créditos que hayan sufrido variaciones con respecto a las condiciones pactadas inicialmente: tasa de interés y valor de las comisiones a pagar.

La tasa que se halle en el literal e) es conocida como la tasa de interés efectiva del crédito, la cual deberá ser expresada a nominal mensual para poder realizar el reconocimiento mensual de los intereses que se cancelarán en un periodo próximo.

4.1.3 RECONOCIMIENTO POSTERIOR DE LOS COSTOS FINANCIEROS

Los intereses por pagar se reconocen mensualmente, calculados según lo pactado con la entidad financiera u otro tercero. Se calculan tomando el saldo adeudado multiplicado por la tasa de interés efectiva expresada en términos nominal mensual. El reconocimiento se realizará debitando el gasto financiero contra un mayor valor de la obligación financiera (sub cuenta contable de intereses de obligaciones financiera). Si los costos financieros están asociados a una obligación financiera que está siendo utilizada en un activo apto estos se capitalizarán siguiendo los lineamientos expuestos en la *política contable de propiedades, plantas y equipo bajo NIIF para PYMES*.

A continuación, se exponen los registros contables para el pago del capital y de intereses relacionados con las obligaciones financieras:

▪ **Pago de Capital**

Los abonos al capital se reconocerán en el momento en que ocurra y se registrarán como un menor valor de la obligación financiera.

▪ **Pago de Intereses**

Cuando se deban pagar los intereses se debitará la subcuenta contable de intereses de obligaciones financieras (donde se han causado mediante la tasa de interés efectiva expresada en términos mensuales)

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-012
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

por el valor a cancelar en el periodo correspondiente contra la salida del efectivo; en este pago se podrán presentar las siguientes situaciones:

- a) Que el interés causado con la tasa de interés efectiva sea superior al valor a cancelar en el periodo correspondiente, por lo cual se generará un saldo remanente en la subcuenta contable intereses de obligaciones financieras que será revertido en periodos posteriores. **Ver anexo 2 – Costo amortizado.**
- b) Que el interés causado sea inferior al valor a cancelar por el periodo correspondiente, por lo tanto, la subcuenta de intereses de obligaciones financieras tendrá un saldo débito si en periodos anteriores no se generó un remanente que pueda ser revertido.
- c) Que el interés causado sea igual al valor a cancelar por el periodo correspondiente, caso en el cual, la subcuenta contable de intereses de obligaciones financieras no deberá tener saldo al final del periodo.

4.1.4 RETIRO Y BAJA EN CUENTAS

La Universidad Antonio Nariño retira de su balance general un pasivo financiero cuando, se haya extinguido la obligación contraída con las entidades financieras o terceros, esto es, cuando la obligación específica en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada.

Si la Universidad Antonio Nariño cambia una obligación financiera por otra (con la misma entidad financiera o con una diferente) y se modifican sustancialmente las condiciones del crédito (plazo, tasa de interés, fecha de vencimiento o montos), se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original, reconociéndose un nuevo pasivo financiero. Lo mismo se hará cuando se produzca una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La Universidad Antonio Nariño considerará una modificación sustancial, cuando se modifique el plazo del crédito, un (1) año más o menos del plazo del pasivo financiero inicial.

Cualquier diferencia que surja entre el valor en libros del pasivo financiero cancelado y el nuevo pasivo financiero adquirido se reconocerá en el resultado del periodo.

4.2 OBLIGACIONES ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

Cuando la Universidad Antonio Nariño adquiere un bien tangible o intangible a través de un arrendamiento y éste cumple con las condiciones descritas en la política contable de arrendamientos, para ser clasificado como un arrendamiento financiero, la Universidad Antonio Nariño debe reconocer desde la firma de dicho contrato una obligación a favor de la entidad financiera.

4.2.1 RECONOCIMIENTO INICIAL

El reconocimiento del pasivo financiero relacionado con un arrendamiento financiero se hará al inicio del arrendamiento, momento en el cual se reconoce en el Balance General el bien arrendado y un pasivo por el mismo valor, que será el menor entre el valor razonable del bien arrendado, o el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento (determinados al inicio del arrendamiento).

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-012
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

Al calcular el valor presente de cuotas que se deben cancelar durante el plazo del arrendamiento, se tendrán en cuenta:

- a) La tasa de descuento es la TIR de los flujos de efectivo proyectados del arrendamiento.
- b) Se incluyen en el valor del activo arrendado y el pasivo, todos los costos directos iniciales incurridos en la negociación del arrendamiento, tales como: comisiones, honorarios de intermediación y honorarios legales. Si dichos costos no superan el **5%** del valor por el cual se reconoce inicialmente el pasivo (menor entre el valor presente de pagos mínimos y valor razonable del bien), se reconocen como gastos del periodo en el estado de resultados.
- c) Se incluye el valor estimado de la opción de compra (cuando aplique esta condición en el arrendamiento).
- d) No se incluyen cuotas extraordinarias.

4.2.2 MEDICIÓN POSTERIOR

La Universidad Antonio Nariño procederá a amortizar la deuda mensualmente, por la menor entre el plazo del arrendamiento o la vida útil del bien que se arrienda.

Para esto la Universidad Antonio Nariño posee un flujo de efectivo estimado para cada pasivo generado por un arrendamiento financiero, donde se deberá dividir cada cuota en dos partes, pago de intereses y abono a capital. Se tendrán en cuenta para construir el flujo de efectivo:

- a) Se actualiza la proyección del flujo de efectivo mensualmente, para el cierre contable, esto con el fin de que el pasivo financiero quede a valores reales en el balance general de cada mes.
- b) El cálculo de los cánones se realiza de acuerdo a lo establecido con la entidad financiera, si estos dependen de una tasa variable (DTF, IPC, IBR O UVR), se trabaja con la proyección de éstas para estimar los pagos futuros de intereses. Para actualizar los flujos de efectivo del arrendamiento se trabaja con la última tasa publicada en el mes por el Banco de la República.
- c) Con el flujo de efectivo elaborado, (teniendo en cuenta todas las entradas y las salidas) se procede a calcular la tasa que iguala todos los flujos en un mismo periodo, que es la TIR del mismo.

La tasa que se halle es conocida como la tasa de interés efectiva del crédito, la cual deberá ser expresada a nominal mensual para poder realizar el reconocimiento mensual de los intereses que se cancelarán en un periodo próximo.

Con esta metodología, la carga financiera total se distribuirá entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada mes, aplicada sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar.

Los pagos contingentes se cargan como gastos en los periodos en los que sean incurridos.

4.3 CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS

Una vez el crédito ha sido cancelado, de acuerdo con las prácticas financieras de la Universidad Antonio Nariño, se debe proceder a cancelar la garantía que había sido otorgada. Dicha cancelación para que tenga efectos legales, debe provenir del cumplimiento de un requisito de tipo legal.

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-012
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

En consecuencia, las garantías canceladas se revelarán en notas a los estados financieros cuando se haya perfeccionado el documento legal que libera la garantía.

COPIA NO CONTROLADA

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-012
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con las obligaciones financieras se efectuará considerando lo siguiente:

- Se debe presentar por separado las obligaciones financieras en corriente y no corriente. Se presentará como corriente los saldos o cuotas de obligaciones que se debe pagar en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Se presentará como no corriente las obligaciones cuyos plazos o fechas de pago, exceden de un (1) año después de la fecha de cierre. Para las obligaciones no corrientes se debe revelar los pagos que se deben efectuar en cada uno de los próximos (2) dos años.
- Se debe revelar las garantías otorgadas sobre las obligaciones adquiridas, indicando la naturaleza de la garantía, el bien objeto de garantía, el valor y cualquier otra restricción.
- Revelar las condiciones o requisitos comprometidos a cumplir en virtud de acuerdos con los acreedores financieros.
- Revelar un detalle de cada una de las obligaciones financieras indicando la Entidad, el valor, las tasas de interés, el vencimiento final, condiciones sobre el cumplimiento de requisitos del crédito (tales como restricciones para el pago de dividendos, por ejemplo).
- Revelar las políticas contables para el reconocimiento y medición de los intereses y costos financieros sobre las deudas.
- Revelar compromisos adquiridos para recibir nuevos créditos.

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-012
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

6. OBJETIVO CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de obligaciones financieras deben estar encaminados a:

- Determinar que se han reconocido todas las obligaciones financieras a favor de terceros originadas en la recepción de dinero en calidad de préstamo.
- Determinar que los saldos de las obligaciones financieras han sido reconocidas por los valores acordados con los terceros y recibidos en calidad de préstamo.
- Determinar que los saldos de obligaciones financieras son pasivos ciertos, determinados en forma razonable y valorados utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- Determinar que los saldos de obligaciones financieros están debidamente soportados en documentos internos y externos legales.
- Determinar que la presentación y revelación está de acuerdo con las políticas establecidas por la Universidad Antonio Nariño.
- Efectuar periódicamente la confirmación de saldos.
- Efectuar periódicamente arqueos y revisiones de los contratos y de las garantías otorgadas.
- Determinar el cumplimiento de los requisitos que autorizan el endeudamiento y la entrega de garantías.
- Verificar que el crédito fue utilizado para el fin correspondiente.

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-012
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

7. REFERENCIA NORMATIVA

Sección 11 - Instrumentos Financieros Básicos.

Sección 12 - Otros Temas Relacionados con Instrumentos Financieros.

COPIA NO CONTROLADA

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
---	--	---------------------------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-012
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

8. DEFINICIONES

Costos de Transacción: Son los costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un pasivo financiero. Un costo incremental es aquél, en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiese adquirido, emitido, dispuesto del instrumento financiero.

COPIA NO CONTROLADA

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Rectora
------------------------------------	---	--------------------------